República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00514-00

Se reconoce personería al abogado Lucas Abril Lemus como apoderado de la sociedad IMR Ingeniería LTDA en los términos del poder conferido con lo que queda convalidada la actuación realizada por el profesional al interior del proceso.

Con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se reprograma la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General, citando a las partes para que concurran junto con sus apoderados a la hora de las 10:00 am del día 16 de marzo de 2023. En la audiencia se realizará la conciliación, saneamiento, fijación de litigio, interrogatorios de parte, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.R.